

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 966.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR
-**DEMANDANTE:** IVAN OSUNA
-**DEMANDADOS:** OSCAR LONDOÑO DÍAZ
MARLENY CARVAJAL DE LONDOÑO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2006-00606-00

NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Una vez revisado el expediente se encuentra que en el presente proceso, mediante auto 0825 de fecha 1 de abril de 2008, terminó el proceso por pago total de la obligación, dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas.

Teniendo en cuenta que el oficio circular de banco, no fue retirado para su diligenciamiento, se dispondrá la reproducción de los oficios.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio dirigido a las diferentes entidades bancarias, donde se informa el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA